



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 1

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Fecha: 23/Sep./2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día Mes Año
03 02 2026

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO

CEDULA DE CIUDADANIA No.

79.403.958

DE

BOGOTA

CÓDIGO ACTIVIDAD RUT

000-0008299

CELULAR

3176483762

E-MAIL PERSONAL

jadami05@gmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL

jairo.ruiz@supernotariado.gov.co

BANCO

BANCOLOMBIA

No DE CUENTA

10834833803

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL

No

Año

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 28.761.360,00

318

DE

2026

HONORARIOS MENSUALES

\$ 3.595.170,00

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS / JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA

CARGO DEL SUPERVISOR

COORDINADOR (A) GSA

CDP No.

13826

CRP No.

48026

FECHA CDP

5/01/2026

FECHA CRP

14/01/2026

FECHA APROBACIÓN POLIZA

Día Mes Año

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

BOGOTA

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO

Día Mes Año
13 09 2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

Día Mes Año
14 01 2026

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES DIAS
8 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA

Día Mes Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No.

CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA

Día Mes Año

MESES

DIAS

VALOR

VALOR A COBRAR

\$ 2.037.263,00

VALOR TOTAL # DE DIAS

\$ 2.037.263,00

PERIODO DE PAGO

DEL 14 01 2026
AL 30 01 2026

PAGO No.

No DIAS

MES A COBRAR

ENERO

ENERO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 1



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 1

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE
PAGO

Fecha: 23/Sep./2025

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	218900	EPS SANITAS	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	280200	COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	9200	POSITIVA	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 508.300	PLANILLA DE PAGO No.	1078518562

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 28.761.360,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 2.037.263,00	\$ 2.037.263,00	\$ 26.724.097,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	ENERO
	AL	30	01	2026		ENERO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 2



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 1

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE
PAGO

Fecha: 23/Sep./2025

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Realizar control de despacho y recepción del papel especial de notariado llevando inventario de este asignado en custodia a Almacén General. 3. Apoyar el alistamiento de insumos de almacén para despachos que atiendan las solicitudes realizadas por parte de las Oficinas de Registro y/o Nivel Central. 4. Realizar el apoyo logístico en el despacho y entrega de insumos a las Oficinas de Registro de Bogotá Centro, Sur y Norte, Soacha y el Nivel Central. 5. Apoyar en la recepción, codificación, organización, alistamiento, distribución, seguimiento y demás, de los bienes de la SNR que ingresan y/o retornan al almacén general en Bogotá, conforme los procedimientos establecidos. 6. Apoyar los registros de egresos en la herramienta de Gestión Integral y Financiera HGFI, en atención a las solicitudes de las Oficinas de Registro y/o Nivel Central, cumpliendo con los procedimientos establecidos (soportes, firmas, evidencias, etc). 7. Apoyar la realización de la toma e informes de inventario físico de los elementos de la SNR en almacén general y dependencias que se le requiera. 8. Las demás actividades que deriven del objeto y naturaleza del contrato, que sean asignadas por la Dirección Administrativa Y Financiera y/o el superviso	1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Realizar control de despacho y recepción del papel especial de notariado llevando inventario de este asignado en custodia a Almacén General. 3. Apoyar el alistamiento de insumos de almacén para despachos que atiendan las solicitudes realizadas por parte de las Oficinas de Registro y/o Nivel Central. 4. Realizar el apoyo logístico en el despacho y entrega de insumos a las Oficinas de Registro de Bogotá Centro, Sur y Norte, Soacha y el Nivel Central. 5. Apoyar en la recepción, codificación, organización, alistamiento, distribución, seguimiento y demás, de los bienes de la SNR que ingresan y/o retornan al almacén general en Bogotá, conforme los procedimientos establecidos. 6. Apoyar los registros de egresos en la herramienta de Gestión Integral y Financiera HGFI, en atención a las solicitudes de las Oficinas de Registro y/o Nivel Central, cumpliendo con los procedimientos establecidos (soportes, firmas, evidencias, etc). 7. Apoyar la realización de la toma e informes de inventario físico de los elementos de la SNR en almacén general y dependencias que se le requiera. 8. Las demás actividades que deriven del objeto y naturaleza del contrato, que sean asignadas por la Dirección Administrativa Y Financiera y/o el superviso

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL. HABILITADO PARA MACROS

Página 3



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 1

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE
PAGO

Fecha: 23/Sep./2025

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **79.403.958** de **BOGOTA** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **318** de **2026** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.
del CRP No. **48026** CDP No. **13826**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **2.037.263,00**

Valor en letras:

DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00 CTVOS

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	14	01	2026
AL	30	01	2026

PAGO No.

ENERO

01

ENERO

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **03** días del mes de **FEBRERO** de **2026**

SUPERVISOR

Firma Supervisor

LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS / JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA
COORDINADOR (A) GSA

CONTRATISTA

Firma Contratista

JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO
Cedula de Ciudadanía No
79.403.958 de **BOGOTA**

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 4

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-069
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 23/Sep./2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el señor JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79403958 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 318 de 2026 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de Enero 2026.

Dependencia	Grupo de Servicios Administrativos - DAF								
Perfil Contratista	Técnico Administrativo								
Mes a cobrar	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	
		14	01	2026		30	01	2026	
Planilla seguridad social	Valor Salud						\$ 218900		
	Valor Pensión						\$ 280200		
	Valor ARL						\$ 9200		
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla						1078518562		
	Periodo de la planilla						Enero 2026		
	Fecha pago planilla						05/01/2026		

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los 6 días del mes de febrero de 2026.



LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS

(Asesora -Coordinadora GSA)



JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA

(Asesor -Coordinadora GSA)

 Superintendencia de Notariado y Registro 	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-069
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 23/Sep./2025



Referencia pago (PIN): 8823766685

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-070
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Fecha: 23/Sep./2025

FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2025 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		X
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.	X	
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los \$6.000.000 mensuales.

En constancia de lo anterior, se firma a los 06 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO
CC.79.403.958

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (601) 5140313
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Correo: Jairo Elumen Ruiz Mo...

Correo: Papelera Notarial - Ou...

Editar

←

→

🔍

secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquIdentifier=CO1.SLCNTR.16491786

UTC -5 14/02/12

JAIRO ELUMEN RUIZ...

Buscar...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Administración de contratos

Ver contrato

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje

Recepción de artículos

Datos guardados

Evaluación de la Entidad Estatal

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

SI

No

Id de pago

Número de factura

Fecha de emisión

Fecha de recepción

Valor total de la factura

Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Clear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA DE INICIO JAIRO RUIZ CONTRATO 318-2026 firmada.pdf	ACTA DE INICIO JAIRO RUIZ CONTRATO 318-2026 firmada.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ CRP 48026 CTO 318 DE 2026.pdf	CRP 48026 CTO 318 DE 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Formato Supervisión contrato 318 JAIRO RUIZ.pdf	Formato Supervisión contrato 318 JAIRO RUIZ.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 10- FORMATO EVIDENCIAS (2).pdf (Archivado)	10- FORMATO EVIDENCIAS (2).pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ U- EXAMEN OCUPACIONAL.pdf	U- EXAMEN OCUPACIONAL.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 10- INFORME DE EVIDENCIAS MES DE ENERO JAIRO RUIZ MORENO.pdf	10- INFORME DE EVIDENCIAS MES DE ENERO JAIRO RUIZ MORENO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 11- RESOLUCION NOMBRAMIENTO COORDINADOR DR. JESUS GARNICA.pdf	11- RESOLUCION NOMBRAMIENTO COORDINADOR DR. JESUS GARNICA.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

© VORTAL 2019

Terminos de uso

Normaliva

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0008

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

17°C

Parc. soleado

02:30 p.m.

06/02/2026

#¡VALOR!	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
		Versión: 01
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 318-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO

Contrato Número	318	Vigencia:	2026
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899,999,007-0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.015.408.882		
Contratista:	JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	79,403,958
Servicios:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Honorarios mensuales:	TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3.595,170)		
Perfil:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO C		
Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DAF_ADM		
Línea PAA:	DAF_ADM387		

CLAUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO C		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: CENTRAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2.Realizar control de despacho y recepción del papel especial de notariado llevando inventario de este asignado en custodia a Almacén General. 3.Apoyar el alistamiento de insumos de almacén para despachos que atiendan las solicitudes realizadas por parte de las Oficina de Registro y/o Nivel Central. 4.Realizar el apoyo logístico en el despacho y entrega de insumos a las Oficinas de Registro de Bogotá Centro, Sur y Norte, Soacha y el Nivel Central. 5. Apoyar en la recepción, codificación, organización, alistamiento, distribución, seguimiento y demás, de los bienes de la SNR que ingresan y/o retornan al almacén general en Bogotá conforme los procedimientos establecidos. 6. Apoyar los registros de egresos en la herramienta de Gestión Integral y Financiera HGFI, en atención a las solicitudes de las Oficina de Registro y/o Nivel Central, cumpliendo con los procedimientos establecidos (soportes, firmas, evidencias, etc). 7.Apoyar la realización de la toma e informes de inventario físico de los elementos de la SNR en almacén general y dependencias que se le requiera. 8.Las demás actividades que deriven del objeto y naturaleza del contrato, que sean asignadas por la Dirección Administrativa Y Financiera y/o el supervisor. NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL , al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.		
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 28,761,360)		
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2026, distribuidos así:		
	CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal
	13826	\$ 721.745.520	A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD))
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$ 3.595,170) TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. Parágrafo: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Garantía:	De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de contratación directa para la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se ha determinado que NO es necesario exigir garantías para su ejecución.		

#¡VALOR!	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
		Versión: 01
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 318-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JAIRÓ ELIJEN RUIZ MORENO

9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
11) Multas	a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0,5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.
13) Notificaciones	EL CONTRATISTA acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del artículo 67 del CPACA, al correo electrónico institucional, sin que ello establezca, en ningún caso, una relación laboral.

Elaboró BD	LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	MARIA JOSE HERNANDEZ HUERTAS	D.C. 
Revisó	HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR	D.C. 
Revisó y aprobo	DAVID FELIPE SANCHEZ MORA	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN 
Aprobó transaccionalmente:	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO	ORDENADORA DEL GASTO 

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 02
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05/03/2025

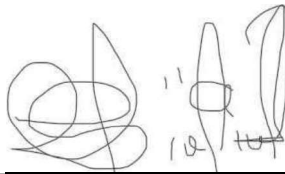
ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 318 de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO
CEDULA DE CIUDADANIA: 79.403.958

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses sin superar el 31 de diciembre 2026.

El día 14 de enero de 2026 en la ciudad de Bogotá se reunieron **LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS** en su calidad de supervisor del contrato y **JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 318 de 2026**

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 14 de enero de 2026.



LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS
Coordinadora GSA



JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO
Cc 79.403.958

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO identificado con CC. 79403958 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Tipo y Numero de Documento	NI - 899999007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2022/05/05	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	1	Código Actividad Económica	1841201

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de enero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30012026J79403958R5220969**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

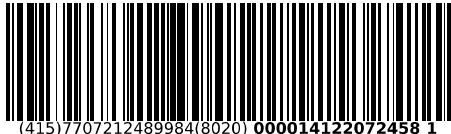
Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensorcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141220724581			
		 (415)7707212489984(8020) 000014122072458 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 4 0 3 9 5 8		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 9 4 0 3 9 5 8	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1	
31. Primer apellido RUIZ		32. Segundo apellido MORENO		33. Primer nombre JAIRO	
34. Otros nombres ELIUMEN		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 66 79 A 82 UN 1 TO 3 AP 104					
42. Correo electrónico jadami05@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 1 4 7 4 5 4 8 3		45. Teléfono 2 3 1 7 6 4 8 3 7 6 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 5 0 4		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código 1 3 1 4	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre RUIZ MORENO JAIRO ELIUMEN			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se designa un Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 26 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RES-2025-024433-6 de fecha 01 de diciembre de 2025, la funcionaria **Luz Amparo Beltrán Rojas**, identificada con cédula de ciudadanía 52.375.602, Asesor código 1020 grado 11, fue designada como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, de la Planta Global de la entidad.

Posteriormente, mediante Resolución **RES-2025-024206-6** de fecha 27 de enero de 2026, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria **Luz Amparo Beltrán Rojas**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, a partir del 28 de enero de 2026.

Que conforme con lo señalado en el numeral 26 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, Crear, organizar y suprimir mediante acto administrativo grupos internos de trabajo y comités de conformidad con la ley.

Que a través de la Resolución No. 2863 del 16 de marzo de 2018, se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, se estableció que la integración de los grupos internos de trabajo que creen las entidades públicas no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que por su parte el artículo 15 del Decreto 0611 de 2025, se establece que "[l]os empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de los grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se designa un Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."

Que de conformidad a lo anterior, es procedente designar como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, al funcionario **Jesús Enrique Garnica Valbuena**, Asesor Código 1020 Grado 11.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al funcionario **Jesús Enrique Garnica Valbuena**, identificado con cedula de ciudadanía 3.102.575, Asesor Código 1020 Grado 11, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a la parte considerativa del presente acto administrativo, a partir del 30 de enero de 2026.

PARÁGRAFO: Con la anterior designación no se dará el reconocimiento del veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual del funcionario que se designa como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo, por cuanto desempeña un empleo del nivel asesor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al funcionario **Jesús Enrique Garnica Valbuena**, a la Dirección Administrativa y Financiera, usuariossiif@supernotariado.gov.co, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

30 de enero de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO AGUDELO SEDANO
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Mariana Isabel Arteaga Mejía – Directora Talento Humano
Proyectó: Gloria Nancy Velandia González - Grupo de Vinculación y Administración de Personal